MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY — PARAGUAI TEKOATY AKÃRAPU'ARÁ MOTENONDIVA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 160/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ACTICOM S.A., CON RUC N.° 80085967-7, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – AD REFERENDÚM", CON ID N.° 433.968

Fernando de la Mora, 19 de febrero de 2024

VISTO: El Memorándum VMAF N.° 090/2024, del Viceministerio de Administración y Finanzas de fecha 19 de febrero de 2024, en relación al Informe del Comité de Evaluación MDS N.° 02/2024, recomienda la Adjudicación a la Firma ACTICOM S.A., con RUC N.° 80085967-7, para el "Servicio de Limpieza Tercerizado para el Ministerio de Desarrollo", en la modalidad de Licitación Pública Nacional, por el monto total de guaraníes mil quinientos treinta y cuatro millones ochenta mil (₲ 1.534.080.000).

CONSIDERANDO: Que, las disposiciones contenidas en la Ley N.° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario N.° 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

Que, las prescripciones previstas en la Ley N.° 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"* y su Decreto reglamentario N.° 367/2018.

Que, las disposiciones normativas contempladas en la Ley N.° 7228/2023, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024"* y su Decreto reglamentario N.° 1092/2024.

Que, por la Resolución MDS N.° 123/2023, se conforma el Comité de Evaluación para los Llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para el Ministerio de Desarrollo Social, sustituida por Resolución MDS N.° 237/2023, en el apartado a) del artículo 1° y por Resolución MDS N.° 157/2024, en el artículo 1°.

Que, el Informe del Comité de Evaluación MDS N.° 02/2024 – ID N.° 433.968, por el cual se recomienda la adjudicación a la Firma ACTICOM S.A., con RUC N.° 80085967-7, para el "Servicio de Limpieza Tercerizado para el Ministerio de Desarrollo", en la modalidad de Licitación Pública Nacional, por el monto total de guaraníes mil quinientos treinta y cuatro millones ochenta mil (₲ 1.534.080.000).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Fernando Zárate Rosa
Secretario General
Secretaría General MDS

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la Firma **ACTICOM S.A., con RUC N.° 80085967-7**, en el marco de la **Licitación Pública Nacional "Servicio de Limpieza Tercerizado para el Ministerio de Desarrollo Social – Ad Referéndum"**, con **ID N.° 433.968**, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la Firma **ACTICOM S.A., con RUC N.° 80085967-7**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°, y conforme al siguiente detalle:

Oferente						ACTICOM S.A.	
Ítem	Código de Contratación	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Tercerizado para el Ministerio de Desarrollo Social.	Mes	Unidad	24	63.920.000	1.534.080.000

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 160/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ACTICOM S.A., CON RUC N.° 80085967-7, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – AD REFERENDÚM", CON ID N.° 433.968

Artículo 3° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección General de Asesoría Jurídica, a elaborar el contrato a ser suscripto con la Firma **ACTICOM S.A.**, conforme a lo determinado en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Ministerio de Desarrollo Social – MINISTRO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – SECRETARÍA GENERAL

Miguel Tadeo Rojas Meza
Ministro

Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
Secretaría General - MDS

DUO

bo